



## SEGURO DE DESEMPELO

### PREGUNTA FRECUENTE

Q

Me van a despedir la próxima semana. ¿Puedo solicitar beneficios ahora para obtenerlos más rápido?

A

Si todavía está empleado a tiempo completo, incluso si anticipa perder su trabajo, no puede presentar un reclamo de Seguro de Desempleo. Los reclamos presentados antes de su separación del empleo no son válidos porque se considera que está empleado a tiempo completo. No puede solicitar beneficios hasta que quede desempleado o se reduzcan sus horas.



## SEGURO DE DESEMPEÑO

### PREGUNTA FRECUENTE

**Q**

¿Puedo reclamar semanas retroactivas si no solicité beneficios de inmediato cuando quedé desempleado?

**A**

Por lo general, su reclamo tiene la fecha del domingo de la semana en que lo presentó. Si cree que su reclamo debe ser retroactivo, deberá comunicárselo al NJDOL por teléfono, incluso si presenta su solicitud en línea. NJDOL luego programará una entrevista de investigación para determinar si su reclamo puede ser retroactivo.



## SEGURO DE DESEMPEÑO

### PREGUNTA FRECUENTE

**Q**

¿Qué debo hacer si olvido certificar mis beneficios el día asignado?

**A**

Puede solicitar beneficios en línea cualquier día de la semana. Si certifica por teléfono y se le pasa la fecha asignada, debe llamar para reclamar sus beneficios el miércoles, jueves o viernes inmediatamente siguiente a la fecha asignada. Debe reclamar sus beneficios durante la semana en la que ocurre su fecha asignada, o los beneficios podrían retrasarse o negarse.



## SEGURO DE DESEMPLEO

### PREGUNTA FRECUENTE

**Q**

¿Qué pasa si debo vincularme con una nueva incorporación a la familia o cuidar a un ser querido mientras estoy desempleado?

**A**

Si necesita establecer un vínculo con un recién nacido o un niño recién adoptado o acogido, o cuidar a un ser querido más de 14 días después de su último día de trabajo en un empleo cubierto y no se encuentra en un permiso de ausencia aprobado por su empleador, puede ser elegible para recibir beneficios bajo el programa de Licencia Familiar Durante el Desempleo (FLDU).